



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Reconocimiento derecho moral Prof. Moyetta

VISTO:

El EX 2022-128242-UNC-ME-FL mediante el cual la Prof. Daniela Moyetta solicita el reconocimiento de derecho moral sobre el programa de Módulo de Idioma Inglés, dependiente del Departamento de Idiomas con Fines Académicos,

Y CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de derecho moral sobre el programa de "Módulo de Idioma Inglés, dependiente del Departamento de Idiomas con Fines Académicos " presentado por la profesora Daniela Moyetta por cuanto, de las consultas realizadas al área correspondiente de la Facultad de Lenguas así como a la Oficina de Propiedad Intelectual de la UNC, se deriva que:

.-Los programas de las asignaturas no se consideran obras de creación, deben ajustarse a pautas propuestas por la Facultad de Lenguas que, por derecho propio, es la propietaria de los mismos.

-La profesora Daniela Moyetta presentó el programa en cuestión en su calidad de Coordinadora del DIFA y, como tal, en respuesta a una de las actividades que debe asumir quien ha sido designada para el desempeño de tal función.

Por lo tanto, según la normativa vigente en materia de derecho de autor, el derecho moral no sería aplicable en el caso referido.

Art. 2°.- Notifíquese y de forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL

